



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del día 15 de abril de 2020 en la Sala de Procesos Licitatorios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, piso M2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la primera junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento (en adelante el Reglamento) así como del apartado IV, numeral 2 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por el Lic. Abelardo Ignacio Garrido Pozas, servidor público designado por la Convocante, con la autoridad conferida por el primer párrafo del numeral 37, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en concordancia con el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido de manera electrónica con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por la representante del área requirente de la Dirección de Administración de Servicios Generales, la cual solventó las preguntas de carácter técnico (CT) y los representantes del área contratante, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo (CA), asistidos por representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Número de Preguntas	Número de Hojas
1	IMPORTACIONES EN TECNOLOGIA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICHSA DE CV	9	2
2	SERVISEG SA DE CV	26	8
3	CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES	3	2



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> No.: LA-014000999-E28-2020	<b>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</b>
--	---

Por otra parte, se hace constar que los licitantes CORPORATIVO MAIF DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y SERPROSEP S.A. DE C.V. presentaron escrito de interés y preguntas de manera extemporánea, por lo que no se les dará respuesta, atendiendo a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley cuarto párrafo.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Esta convocante antes de dar respuestas a los cuestionamientos planteados por los licitantes, realiza las siguientes precisiones generales:

**Primera precisión general. -**

Dice:

**ANEXO ECONOMICO**

Propuesta Individual ( ) Propuesta Conjunta ( )

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

Para la STPS

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIVA POR ELEMENTO	GRAN TOTAL SIVA
1	SERVICIO		
		SUBTOTAL (1)	
		DESCUENTO	
		SUBTOTAL (2)	
		IVA	

Para la INFONACOT

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIVA POR ELEMENTO	GRAN TOTAL SIVA
1	SERVICIO		
		SUBTOTAL (1)	
		DESCUENTO	
		SUBTOTAL (2)	
		IVA	

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Nombre del Representante Legal

Firma



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

Debe de decir:

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CATEGORIA DE LOS ELEMENTOS	NÚMERO DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO ANTES DE IVA	COSTO POR TOTAL N° DE ELEMENTOS DIARIO	COSTO MENSUAL POR EL TOTAL ELEMENTOS (30.4 DÍAS)
COORDINADORES	1			
JEFES DE TURNO 24 X 24	10			
GUARDIAS DE SEGURIDAD "B" 12 X 12	11			
GUARDIAS DE SEGURIDAD "B" 24 X 24	50			
	<b>72</b>	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

**PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

CATEGORIA DE LOS ELEMENTOS	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMO	COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO ANTES DE IVA	COSTO POR TOTAL N° DE ELEMENTOS DIARIO	COSTO MENSUAL POR EL TOTAL DE ELEMENTOS (30.4 DÍAS)
JEFES DE TURNO 24 X 24	2			
GUARDIAS DE SEGURIDAD "B" 12 X 12	14			
GUARDIAS DE SEGURIDAD "B" 24 X 24	4			
	<b>20</b>	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Licitante: **IMPORTACIONES EN TECNOLOGIA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICH SA DE CV**



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

NO.	PAGINA	REFERENCIA	PREGUNTA
1	9	1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO "ANEXO 14"	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE SI EL FORMATO AL QUE SE REFIERE ES EL 15 Y NO EL 14.
<p><b>Respuesta:</b> El formato que aparece en la página 102 erróneamente se identifica como ANEXO 15 siendo lo correcto "ANEXO 14".</p>			
2	11-12	4. PROPOSICIONES CONJUNTAS	DE ACUERDO CON LA LAASSP Y SU REGLAMENTO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLO UNO DE LOS PARTICIPANTES ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MIENTRAS EL RESTO DE ELLOS SOLO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LOS FORMATOS DE LEY (50 Y 60, NACIONALIDAD, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD) FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
<p><b>Respuesta:</b> Se aclara que los requisitos legales y administrativos deben presentarse por cada proveedor que integre la propuesta conjunta y los demás documentos basta con uno solo.</p>			
3	22	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES: B)	ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL R1 SE PODRÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
<p><b>Respuesta:</b> No. Deberá presentarse el formato R1 y en caso de modificaciones el formato R2.</p>			
4	33	13. ¿RETENCIÓN ECONÓMICA POR CONTINGENCIA LABORALES	SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE RETENER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, IMPLICA QUE ESTE NO TENGA DINERO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES, LO CUAL EVIDENTEMENTE PROVOCA CONTINGENCIA O DEMANDA LABORAL, POR LO CUAL SE VUELVE

22



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

			UN CIRCULO VICIOSO, FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
<p><b>Respuesta:</b> El numeral 13 contenido en la Página 33 de la convocatoria se refiere a demandas interpuestas por trabajadores del licitante adjudicado, de sus beneficiarios o causahabientes en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o la Junta de Conciliación y Arbitraje por lo que su cuestionamiento no tiene relación alguna con el contenido de dicho numeral.</p>			
5	91	ANEXO 9, 8.2	ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE CON LA PRESENTACIÓN DEL PERMISO FEDERAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LA MODALIDAD DE "SEGURIDAD EN LOS BIENES" BASTARA PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO.
<p><b>Respuesta:</b> Es correcto, bastará con presentar la autorización conforme a lo previsto por el artículo 15 fracción II de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p>			
6	91	ANEXO 9, 8.4	ES CORRECTA QUE LA CONSTANCIA REFERIDA PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DEL AÑO 2019
<p><b>Respuesta:</b> Se aceptará que el documento requerido para dar cumplimiento al numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso d página 54 así como Anexo 9 documento 8.4 página 91 haya sido emitido en el ejercicio 2019.</p>			
7	92	ANEXO 9, 8.7	ES CORRECTA QUE LA CONSTANCIA REFERIDA PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DEL AÑO 2019
<p><b>Respuesta:</b> Se aceptará que el documento requerido para dar cumplimiento al numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso g página 55 así como Anexo 9 documento 8.7 página 92 haya sido emitido en el ejercicio 2019 o bien de acuerdo a lo contestado a la pregunta 15 del licitante SERVICEG S.A. DE C.V.</p>			
8	93	ANEXO 9, 8.15	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA FECHA DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES LA PÁGINA DE LA STPS NO ESTA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, POR LO CUAL ES IMPOSIBLE TRAMITAR LOS DC-4 Y ESTO ES UN REQUISITO DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

22



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

<b>Respuesta:</b> Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 el licitante participante podrá presentar el acuse DC-4 del ejercicio 2019, integrando en su propuesta técnica un escrito en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicado, una vez que quede sin efecto la suspensión de actividades presentará en un plazo no mayor a diez días hábiles, al administrador del contrato respectivo la documentación requerida en el Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso o), Página 56, así como Anexo 9 documento 8.15.			
9	36	EL PROVEEDOR: F)	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EN EL TRÁMITE DE LAS CUIP,S NO HAY UN TERMINO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD, POR LO CUAL RESULTA IMPOSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE RUBRO, YA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PERO NO SE SABE CUANDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA LE DARÁ RESPUESTA.
<b>Respuesta:</b> Para el servicio que se pretende contratar a través de la presente licitación se requiere contar con elementos debidamente registrados en la corporación a la que pertenecen por lo que se requiere contar con el CUIP desde el primer día del servicio por lo que deberá observarse lo previsto en el numeral II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR inciso f de la convocatoria, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.			

Licitante: **SERVISEG S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1. Numeral 6. Recomendaciones Generales, Viñeta 4, Página 13**

Solicitamos a la convocante nos precise si el Anexo 9 deberá ser requisitado por los licitantes, o será la convocante la encargada de requisitarlo conforme a los documentos presentados.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es necesario que lo requirite los licitantes, es únicamente para la convocante, sin embargo se deberán presentar los documentos en el orden que se solicitan.

**Pregunta 2. Numeral 2.1 Póliza de Responsabilidad Civil, Páginas 24 y 25**

Para la STPS  
Para el INFONACOT

22



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

En el supuesto de que mi representada resulte adjudicada y con la finalidad de cumplir con los requisitos a los que contractualmente se haría acreedora, solicitamos a la convocante nos permita endosar tanto el contrato ante la STPS como el contrato ante el INFONACOT a nuestra póliza global de Responsabilidad Civil, la cual tiene una vigencia del 01 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021 por una suma asegurada de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos).

Comprometiéndonos de igual manera a que si la convocante nos otorgara prórroga para la prestación del servicio, ambos contratos continuarán asegurados en la renovación de la póliza correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta.

**Pregunta 3. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Incisos del A al M, Páginas 35, 36 y 37:**

Podría reiterar la convocante que los incisos antes mencionados corresponden únicamente al licitante adjudicado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 4. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso A, Página 35.**

Podría la convocante proporcionar el tipo, características y cantidad de uniforme para cada puesto; ya que este no se menciona en las "Especificaciones del servicio".

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** La convocante no requiere algún tipo de uniforme en especial no obstante el licitante adjudicado deberá presentar su Manual de Uniformes registrado ante la autoridad competente.

Los integrantes deberán de sujetar su vestimenta a lo estipulado en el manual descrito, con pulcritud y gallardía.

El licitante que resulte adjudicado deberá ministrar cuando menos dos uniformes completos nuevos al año, de la talla apropiada y complementos adicionales conforme a la necesidad del servicio, por ejemplo: prendas para frío, impermeables, trajes, calzado, etc.





ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Deberá sustituir los uniformes que por las condiciones de clima, actos de servicio, robo, pérdida, desgaste o daño presenten deterioro.

**Pregunta 5. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**

Actualmente ya no existe en el mercado el servicio de radiocomunicación "Nextel", por lo anterior se podrá sustituir este con telefonía celular.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para la adecuada prestación del servicio, el licitante que resulte adjudicado proporcionará a sus elementos, los equipos de comunicación (antena y/o radio y/o teléfono celular) necesarios. Asimismo, el licitante adjudicado proporcionará 2 equipos de comunicación para la STPS y 2 para el INFONACOT, los cuales garanticen una adecuada coordinación y comunicación permanente, así como una cobertura amplia, dichos equipos pueden ser de cualquier tipo, siempre y cuando cumplan con las necesidades del servicio sin costo adicional para la convocante.

**Pregunta 6. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**

Manifestamos a la convocante que el periodo del servicio objeto de esta licitación es de 8 meses; sin embargo, solicitan que en su caso el proveedor cuente con un contrato con alguna compañía de comunicaciones con un periodo mínimo de 18 meses. Por lo anterior si el contrato de servicios de vigilancia es de 8 meses, que motiva a la convocante el solicitar un contrato de servicios de comunicación de 18 meses, ya que en su mayoría estos son celebrados por periodos anuales. Dado lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar un contrato por un periodo menor a 18 meses.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El licitante que resulte adjudicado, deberá contar con un contrato de comunicación vigente por lo menos que abarque el periodo de duración contrato que se derive de la licitación que nos ocupa, considerando las especificaciones indicadas en el Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35, así como lo indicado en la junta de aclaraciones.

**Pregunta 7. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Solicitamos a la convocante nos precise si se deberán proporcionar en su momento equipo celular y radios troncales. O bastará con la entrega de cualquiera de ellos.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se da contestación con la respuesta de su pregunta número 5 de su representada.

**Pregunta 8. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso E, Página 36, que a la letra dice:**

E. Elaborará y entregará por inmueble, el Plan de seguridad y vigilancia en donde se describen los dispositivos de operación que definan con precisión los mecanismos de reacción ante contingencias, de acuerdo a lo observado en las visitas en donde se habrá de prestar el servicio, acompañado de su análisis de riesgos.

De conformidad al párrafo anterior, solicitamos a la convocante nos precise las fechas en las cuales el licitante adjudicado deberá entregar el Plan de Seguridad y Vigilancia, así como el Análisis de Riesgos. Cabe mencionar que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante estableció que no aplicaban las Visitas a los inmuebles en donde se prestarán los servicios; motivo por el cual se solicita a la convocante tome lo anterior en consideración ya que el licitante adjudicado toda vez que tome posesión de los servicios tendrá que conocer las instalaciones a fin de que este en capacidad de elaborar lo antes señalado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Al día hábil siguiente a la notificación del fallo el Licitante que resulte adjudicado deberá acudir con el administrador del contrato respectivo a efecto de que se realice el recorrido en las Instalaciones en las que se prestará el servicio y el Licitante Adjudicado cuente con los elementos necesarios para la elaboración del Plan de Seguridad y Vigilancia debiéndolo entregar al administrador de cada contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al referido recorrido.

**Pregunta 9. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso I, Página 36, que a la letra dice:**

I. Deberá dentro de su propuesta demostrar que cuenta con una plantilla de elementos de seguridad y vigilancia suficiente para dar respuesta inmediata en caso de faltas, para evitar que se descuide la seguridad y vigilancia de cada uno de los inmuebles de la STPS e INFONACOT.



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

De conformidad al párrafo anterior, podría la convocante indicarnos con que documento se deberá demostrar que el licitante cuenta con una plantilla de elementos de seguridad y vigilancia suficiente para dar respuesta inmediata en caso de faltas.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar copia simple del Sistema Único de Registro ante el IMSS (SUA) en la que acredite contar al menos con el número de elementos requeridos para el presente servicio, considerando para ello las cantidades referidas en su pregunta n° 18.

**Pregunta 10. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso K, Página 36.**

Solicitamos a la convocante nos precise cuáles serán los "insumos necesarios" mencionados en este punto.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Computadora personal (una para el servicio en STPS y una para el servicio en INFONACOT), radiocomunicación o telefonía celular, formatos para registros y bitácoras o el que requieran para el servicio, y demás artículos de papelería u algún otro que requiera para cumplir con lo requerido para el adecuado inicio y prestación del servicio. Lo anterior correrá a cargo, cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

**Pregunta 11. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral V Especificaciones del Servicio, V.I.6, que a la letra dice, Página 45**

- Entregar equipo a los jefes de turno o encargados de los diferentes inmuebles como radios tipo nextel, radios troncales, paraguas, impermeables, botas de hule, lámparas, detectores de metales, etc. y solicitar a la empresa prestadora del servicio en caso de reparación por desperfectos.

Solicitamos a la convocante nos precise las características y cantidades de los equipos antes señalados. O bien, estos serán a elección del proveedor.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se da contestación con la respuesta de su pregunta número 5 de su representada.

**Pregunta 12. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso c) Página 54.**



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Podría indicarnos la convocante si la constancia que solicitan en este numeral deberá manifestar que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el ejercicio fiscal 2019.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se requiere para el procedimiento licitatorio que nos ocupa que el licitante participante presente constancia expedida en el presente ejercicio por la Dirección General de Seguridad Privada mediante el cual señale que el licitante participante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido, en el ejercicio fiscal 2019.

**Pregunta 13. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso c) Página 54.**

Podría indicarnos la convocante si la fecha de emisión de esta constancia podrá ser del año 2020 que indique que la empresa no ha sido sancionada, amonestada o suspendida durante todo el año 2019.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcta su apreciación.

**Pregunta 14. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso f) Páginas 54 y 55.**

Podría indicarnos la convocante si en este numeral se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a presentar los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos del personal que estará asignado al servicio, tal y como se menciona en el párrafo del inciso f); toda vez que se inicie la vigencia de este.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para cumplir con este requisito el licitante participante deberá presentar escrito en papel membretado de su representada en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos del personal que estará asignado al servicio, a más tardar 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

**Pregunta 15. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso g) que a la letra dice, Página 55.**

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o en su caso por la autoridad estatal competente en la que señale que el PRESTADOR DEL SERVICIO comunicó de la autorización con que cuenta para prestar servicios de seguridad privada, a las entidades que tienen autorizadas en los términos previstos en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018, presentando los comprobantes electrónicos o documentales donde compruebe el comunicado.

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se emitió el Acuerdo por el que se suspenden las Actividades Administrativas, así como los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dada esta situación mi representada no se encuentra en condiciones de solicitar la constancia que se pide en este inciso; por tal motivo manifestamos a la convocante que mi representada en su momento envió mediante correo certificado a los reguladores estatales el aviso respecto de la autorización con la que se cuenta para prestar servicios de seguridad privada, mismo que se acredita con la copia de la factura emitida por Sepomex, así como el ticket que acredita los números de folio del envío de las piezas postales.

Por lo antes expuesto solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar esta documentación del envío de 32 piezas postales, dado que nuestra autorización para prestar servicios de seguridad privada es para todo el territorio nacional, tal y como lo admite la propia DGSP.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Dada las restricciones que implican las medidas de higiene derivadas del COVID-19, se acepta su propuesta.

**Pregunta 16. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso h) que a la letra dice, Página 55.**

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde se exprese que el PRESTADOR DEL SERVICIO cuenta con capacitadores con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018 a la fecha.



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se emitió el Acuerdo por el que se suspenden las Actividades Administrativas, así como los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dada esta situación mi representada no se encuentra en condiciones de solicitar la constancia que se pide en este numeral; por tal motivo, solicitamos a la convocante nos permita presentar el acuse del oficio de solicitud de revalidación para prestar los servicios de seguridad privada, en el cual se hace del conocimiento a la autoridad que mi representada no ha tenido cambios en la plantilla de capacitadores registrados, acompañado del formato DC-5 del agente capacitador registrado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Dada las restricciones que implican las medidas de higiene derivadas del COVID-19, se acepta su propuesta.

**Pregunta 17. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso j) que a la letra dice, Página 55.**

J. Currículum del PRESTADOR DEL SERVICIO que contenga los nombres de los clientes, domicilios y teléfonos, anexando el contrato correspondiente que le haya sido adjudicado.

A fin de dar cabal cumplimiento a este requisito, será suficiente con presentar cinco contratos.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Podrá el participante presentar al menos tres contratos, debiendo adjuntar todo lo requerido en el Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso j), Página 55.

**Pregunta 18. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Podría la convocante indicarnos si las constancias solicitadas en este numeral deben corresponder como mínimo a la cantidad de elementos tanto para la STPS como para el INFONACOT.

Favor de pronunciarse al respecto.



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

**Respuesta:** Para la STPS deberá presentarse por el total de elementos requeridos y para el INFONACOT deberá presentarse para un mínimo de 36 elementos.

**Pregunta 19. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, manifestamos a la convocante que el total de plantilla requerida por la STPS e INFONACOT corresponde a 118 elementos. Ahora bien, la convocante establece los diversos temas para la presentación de las constancias de habilidades laborales, siendo un total de 17 cursos. Si cada elemento debe acreditar 17 constancias, los licitantes tendremos que presentar un total de 2006 constancias. Por lo anterior y derivado del volumen tan excesivo de esta información, solicitamos amablemente a la convocante considere la presentación únicamente del 50% de cualquiera de los cursos solicitados en este inciso.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta sin embargo, la Convocante durante la vigencia del contrato respectivo podrá requerir en cualquier momento al licitante que resulte adjudicado dichas constancias de habilidades laborales.

**Pregunta 20. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Referente a los diversos cursos para la presentación de las constancias, solicitamos respetuosamente a la convocante que estos temas sean similares a los mencionados; lo anterior con la finalidad de no limitar la libre participación al presente proceso licitatorio.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es posible emitir respuesta al respecto ya que el licitante participante no realiza ningún planteamiento específico por lo que no se cuenta con los elementos necesarios para emitir una respuesta objetiva.

**Pregunta 21. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Hacemos del conocimiento a la convocante que mi representada cuenta con el registro de diversos cursos que cumplen con los temas mencionados en este inciso, por tal motivo solicitamos amablemente nos permitan presentar constancias DC-3 con un curso determinado que englobe parte de los temas requeridos por la convocante.

**Ejemplo:**

**Curso Básico de Seguridad Privada** contempla los temas de Vigilancia en inmuebles, seguridad en instalaciones, control de accesos, etc.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta sin menoscabo de que la convocante verifique de manera cualitativa el cumplimiento del requisito contenido en el Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55

**Pregunta 22. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Podría la convocante permitir a los licitantes la presentación de constancias DC-3 mediante agentes capacitadores internos y/o externos.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta siempre y cuando se encuentren registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Pregunta 23. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso o), Página 56.**

Manifestamos a la convocante que en la actualidad la página de internet para el registro de las constancias DC-3 se encuentra fuera de servicio, lo cual no nos permite justamente ingresar dichas constancias, lo que conlleva de igual manera a que la instancia que registra lo antes mencionado no nos pueda proporcionar el acuse de registro DC-4.

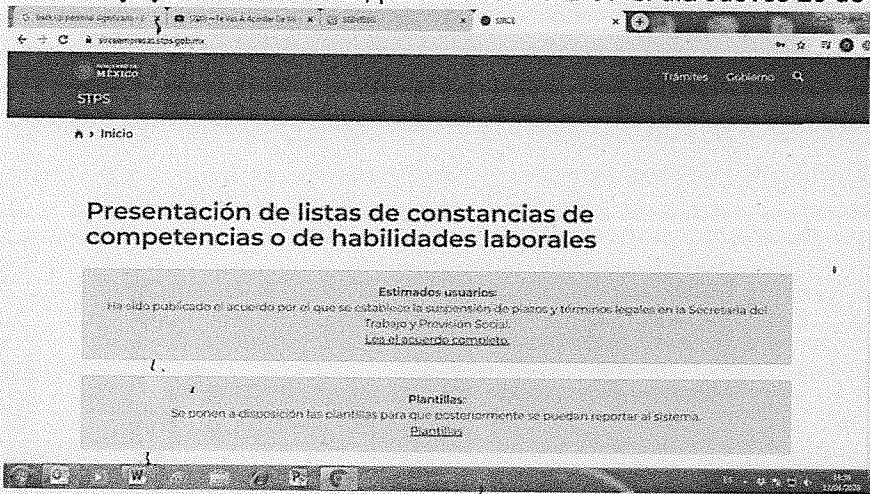




**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

Lo anterior se fundamenta con la siguiente dirección web <https://sirceempresas.stps.gob.mx/>, así como la imagen de la pantalla que indica la suspensión de plazos y términos. Así también y como complemento a lo mencionado, el ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el día Jueves 26 de marzo de 2020.



Por lo tanto, ni de manera física, ni electrónica se pueden realizar trámites de esta índole por el momento.

Sin embargo y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a este requisito, solicitamos a la convocante nos permita presentar el acuse DC-4 del ejercicio anterior.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 el licitante participante podrá presentar el acuse DC-4 del ejercicio 2019, integrando en su propuesta técnica un escrito en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicado, una vez que quede sin efecto la suspensión de actividades presentará en un plazo no mayor a diez días hábiles, al administrador del contrato respectivo la documentación requerida en el Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso o), Página 56, así como Anexo 9 documento 8.15

**Pregunta 24. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso p), Página 56.**

De conformidad al Boletín 151/2019 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mencionan que El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrará en funciones a finales del próximo año (2020),



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

motivo por el cual el Reglamento Interior de Trabajo hoy día se encuentra registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Lo anterior de conformidad a que la convocante solicita el reglamento registrado ante la STPS, situación que a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones no será posible, ya que nuevamente manifestamos el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrará en funciones a finales del año 2020.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para el presente procedimiento los licitantes participantes deberán presentar su Reglamento interno registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

**Pregunta 25. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso r), Página 56.**

Solicitamos a la convocante nos precise con que documento se dará fiel cumplimiento a este requisito.

- A) Recibos de nómina
- B) Nómina en Excel

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Para acreditar el cumplimiento de lo requerido en el Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso r), Página 56 los licitantes participantes deberán presentar los recibos de nómina.

**Pregunta 26.**

Se solicita a la convocante aclare y precise a mi representada cual será el termino para realizar cuestionamientos derivados de las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP; en el entendido que dicho término deberá estar comprendido en un horario hábil es decir entre las 8:00 y las 18:00, o en su defecto habilitar un horario fuera del señalado tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Los plazos serán los indicados por el artículo 33 bis de la Ley.



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020</p>	<p>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"</p>
---	---

**Licitante: CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES**

**PREGUNTA No.: 1**

En relación al documento que deberá integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV inciso b) consistente en el original del documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Autoridad Estatal competente que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio en alguna de las modalidades establecidas en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, se pregunta si dicho requisito puede cumplirse con el original y/o copia certificada de la solicitud de trámite de la revalidación de la autorización para el año 2020, y original y/o copia certificada de la revalidación de la autorización del año 2019, ambos expedidos por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo anterior en virtud de que la revalidación de la autorización federal de mi representada se encuentra en trámite y la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no está laborando en razón del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020, emitido por el Director General de Seguridad Privada por el que se suspenden las actividades administrativas, así como los plazos, términos relacionado con los tramites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo anterior a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta no obstante deberá considerarse lo contestado al respecto en la junta de aclaraciones.

**PREGUNTA No.: 2**

En relación a los documentos que deberán integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV incisos c), d), g), h), se solicita se eliminen dichos requisitos y/o en su caso presente dichos documentos el licitante adjudicado una vez que la Dirección General de Seguridad Privada renueve actividades de forma normal, lo anterior en virtud de que en fecha 23 de marzo de 2020, la Dirección General de Seguridad Privada emite acuerdo por el que se suspenden las actividades administrativas, así como los plazos, términos relacionado con los tramites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo anterior a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**2020**

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNCIÓN

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

**Respuesta:** Sus cuestionamientos fueron atendidos conforme a lo siguiente:

Numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso c, así como Anexo 9 documento 8.3:

Ver respuesta a las preguntas 12 y 13 del licitante SERVICEG, S.A. DE C.V.

Numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso d, así como Anexo 9 documento 8.4:

Ver respuesta a la pregunta 6 del licitante IMPORTACIONES EN TECNOLOGÍA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICH, S. A. DE C. V.

Numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso g así como Anexo 9 documento 8.7

Ver respuesta a la pregunta 15 del licitante SERVICEG, S.A. DE C.V. y respuesta a la pregunta 7 del licitante IMPORTACIONES EN TECNOLOGÍA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICH, S. A. DE C. V.

Numeral XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS inciso h, así como Anexo 9 documento 8.8:

Ver respuesta a la pregunta 16 del licitante SERVICEG, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA No.: 3**

En relación al documento que deberán integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV inciso p), consistente en Reglamento interno del PRESTADOR DEL SERVICIO registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con posterioridad a las últimas reformas a la Ley Federal del Trabajo, anexando su acuerdo, **se solicita se elimine dicho requisito, ello en virtud de que en términos de los artículos 424 y 424 Bis de la Ley Federal del Trabajo vigente dicho reglamento deberá de depositarse ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual en fecha 6 de enero del año 2020, se publicó la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mediante el cual regiría su actuar, por tanto y derivado posteriormente a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 dicha instancia se encuentra sin labores, por tanto es que se solicita su eliminación** a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

**Respuesta:** En concordancia a la respuesta emitida a la pregunta 24 del licitante SERVICEG, S.A. DE C.V. para el presente procedimiento los licitantes participantes deberán presentar su Reglamento interno registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma integrante de la Convocatoria.

A efecto de que los licitantes que enviaron solicitudes de aclaración a la convocatoria en tiempo y forma, puedan hacer preguntas a las respuestas remitidas por la convocante que la Ley concede, se continuará con la segunda junta de aclaraciones a las 17:55 horas del día de la fecha, por lo anterior, la hora límite para recibir repreguntas vía CompraNet será a las 17:50 horas del día 15 de abril de 2020, evento que se realizará en la Sala de Procesos Licitatorios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, piso M2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

Siendo las 11:40 horas del día 15 de abril de 2020, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo del Reglamento, para efectos de notificación la presente se publicará en Compranet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y se fijará en el tablero de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el piso 5, de estas instalaciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Esta Acta consta de 22 hojas, 17 anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SECRETARÍA**

Nombre	Área	Firma
Abelardo Ignacio Garrido Pozas	Director de Adquisiciones y Almacenes	
Anaid Dzoára Galicia Chapa		



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**2020**

LEONA VICARIO  
SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA FORTALEZA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.: LA-014000999-E28-2020	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
--	--------------------------------------

Nombre	Área	Firma
	Jefa de Departamento de Contratación de Estudios, Consultoría y Eventos.	
Lic. Gabriela Calzada Santana	Representante de la Dirección de Servicios Generales en la STPS	
Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García	Representante del INFONACOT	No firma el acta, sin embargo, estuvo presente virtualmente. Conforme al criterio normativo de interpretación TU03/2020.
Lic. Karun Yamin Yatani Verastegui	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	No firma el acta, sin embargo, estuvo presente virtualmente. Conforme al criterio normativo de interpretación TU03/2020.

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Pedro Luis Parral Verdiguél	

----- FIN DEL ACTA -----

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN**

MÓNICA BERENICE PÉREZ CONTRERAS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: IMPORTACIONES EN TECNOLOGÍA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICHIS, S. A. DE C. V. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. LA-014000999-E28-2020

NO.	PAGINA	REFERENCIA	PREGUNTA
1	9	1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO "ANEXO 14"	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE SI EL FORMATO AL QUE SE REFIERE ES EL 15 Y NO EL 14.
2	11-12	4. PROPOSICIONES CONJUNTAS	DE ACUERDO CON LA LAASSP Y SU REGLAMENTO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLO UNO DE LOS PARTICIPANTES ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MIENTRAS EL RESTO DE ELLOS SOLO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LOS FORMATOS DE LEY (50 Y 60, NACIONALIDAD, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD) FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
3	22	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES: B)	ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL R1 SE PODRÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
4	33	13. RETENCIÓN POR ECONÓMICA CONTINGENCIA LABORALES	SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE RETENER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, IMPLICA QUE ESTE NO TENGA DINERO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES, LO CUAL EVIDENTEMENTE PROVOCA CONTINGENCIA O DEMANDA LABORAL, POR LO CUAL SE VUELVE UN CIRCULO VICIOSO, FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
5	91	ANEXO 9, 8.2	ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE CON LA PRESENTACIÓN DEL PERMISO FEDERAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LA MODALIDAD DE "SEGURIDAD EN LOS BIENES" BASTARA PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO.
6	91	ANEXO 9, 8.4	ES CORRECTA QUE LA CONSTANCIA REFERIDA PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DEL AÑO 2019
7	92	ANEXO 9, 8.7	ES CORRECTA QUE LA CONSTANCIA REFERIDA PODRÁ TENER UNA VIGENCIA DEL AÑO 2019
8	93	ANEXO 9, 8.15	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA FECHA DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

			LA PÁGINA DE LA STPS NO ESTA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, POR LO CUAL ES IMPOSIBLE TRAMITAR LOS DC-4 Y ESTO ES UN REQUISITO DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
9	36	EL PROVEEDOR: F)	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EN EL TRÁMITE DE LAS CUIP,S NO HAY UN TERMINO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD, POR LO CUAL RESULTA IMPOSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE RUBRO, YA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PERO NO SE SABE CUANDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA LE DARÁ RESPUESTA.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DEL 2020  
PROTESTO LO NECESARIO.

*Berenice H. Pérez*

MÓNICA BERENICE PÉREZ CONTRERAS  
IMPORTACIONES EN TECNOLOGÍA DIGITAL ALARMAS Y  
CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICHS, S. A. DE C. V

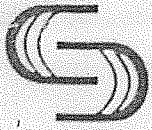
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**CISIE**  
**CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS**  
**INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**

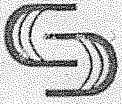
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968,  
QUINTO PISO, COLONIA LOS ALPES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha: Ciudad de México a 14 de abril de 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-014000999-E28-2020

**PREGUNTA No. : 1**

En relación al documento que deberá integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV inciso b) consistente en el original del documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Autoridad Estatal competente que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio en alguna de las modalidades establecidas en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, se pregunta si dicho requisito puede cumplirse con el original y/o copia certificada de la solicitud de trámite de la revalidación de la autorización para el año 2020, y original y/o copia certificada de la revalidación de la autorización del año 2019, ambos expedidos por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo anterior en virtud de que la revalidación de la autorización federal de mi representada se encuentra en trámite y la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no está laborando en razón del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020, emitido por el Director General de Seguridad Privada por el que se suspenden las actividades administrativas, así como los plazos, términos relacionado con los tramites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo anterior a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.



**CISIE**  
**CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS**  
**INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA No. : 2**

En relación a los documentos que deberán integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV incisos c), d), g), h), se solicita se eliminen dichos requisitos y/o en su caso presente dichos documentos el licitante adjudicado una vez que la Dirección General de Seguridad Privada renueve actividades de forma normal, lo anterior en virtud de que en fecha 23 de marzo de 2020, la Dirección General de Seguridad Privada emite acuerdo por el que se suspenden las actividades administrativas, así como los plazos, términos relacionado con los tramites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo anterior a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

**PREGUNTA No. : 3**

En relación al documento que deberán integrarse en la propuesta técnica en el numeral XIV inciso p), consistente en Reglamento interno del PRESTADOR DEL SERVICIO registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con posterioridad a las últimas reformas a la Ley Federal del Trabajo, anexando su acuerdo, se solicita se elimine dicho requisito, ello en virtud de que en términos de los artículos 424 y 424 Bis de la Ley Federal del Trabajo vigente dicho reglamento deberá de depositarse ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual en fecha 6 de enero del año 2020, se publicó la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mediante el cual regiría su actuar, por tanto y derivado posteriormente a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 dicha instancia se encuentra sin labores, por tanto es que se solicita su eliminación a efecto de que no se transgreda el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mismo que dispone que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, y en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.

Gabino Francisco García Rodríguez

Representante Legal de

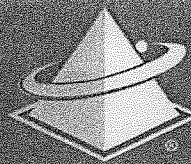
Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V.

Matriz: Calle de las Américas No. 210  
Tel. y Fax (722) 276 08 70

Col. Américas C.P. 50130  
Registro Federal: DGSP/016-96/53

Toluca, México  
R.E.C. CIS9510237P6

Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page, including a large '6' and a '2'.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-014000999-E28-2020**

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

**Pregunta 1. Numeral 6. Recomendaciones Generales, Viñeta 4, Página 13**

Solicitamos a la convocante nos precise si el Anexo 9 deberá ser requisitado por los licitantes, o será la convocante la encargada de requisitarlo conforme a los documentos presentados.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 2. Numeral 2.1 Póliza de Responsabilidad Civil, Páginas 24 y 25**

**Para la STPS**

**Para el INFONACOT**

En el supuesto de que mi representada resulte adjudicada y con la finalidad de cumplir con los requisitos a los que contractualmente se haría acreedora, solicitamos a la convocante nos permita endosar tanto el contrato ante la STPS como el contrato ante el INFONACOT a nuestra póliza global de Responsabilidad Civil, la cual tiene una vigencia del 01 de enero de 2020 al 01 de enero de 2021 por una suma asegurada de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos).

Comprometiéndonos de igual manera a que si la convocante nos otorgara prórroga para la prestación del servicio, ambos contratos continuarán asegurados en la renovación de la póliza correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 3. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Incisos del A al M, Páginas 35, 36 y 37:**

Podría reiterar la convocante que los incisos antes mencionados corresponden únicamente al licitante adjudicado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 4. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso A, Página 35.**

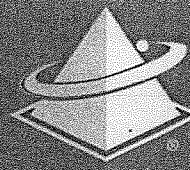
Podría la convocante proporcionar el tipo, características y cantidad de uniforme para cada puesto; ya que este no se menciona en las "Especificaciones del servicio".

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 5. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**

Actualmente ya no existe en el mercado el servicio de radiocomunicación "Nextel", por lo anterior se podrá sustituir este con telefonía celular.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 6. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**

Manifestamos a la convocante que el periodo del servicio objeto de esta licitación es de 8 meses; sin embargo, solicitamos que en su caso el proveedor cuente con un contrato con alguna compañía de comunicaciones con un periodo mínimo de 18 meses. Por lo anterior si el contrato de servicios de vigilancia es de 8 meses, que motiva a la convocante el solicitar un contrato de servicios de comunicación de 18 meses, ya que en su mayoría estos son celebrados por periodos anuales. Dado lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar un contrato por un periodo menor a 18 meses.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 7. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso B, Página 35.**

Solicitamos a la convocante nos precise si se deberán proporcionar en su momento equipo celular y radios troncales. O bastará con la entrega de cualquiera de ellos.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 8. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso E, Página 36, que a la letra dice:**

E. Elaborará y entregará por inmueble, el Plan de seguridad y vigilancia en donde se describen los dispositivos de operación que definan con precisión los mecanismos de reacción ante contingencias, de acuerdo a lo observado en las visitas en donde se habrá de prestar el servicio, acompañado de su análisis de riesgos.

De conformidad al párrafo anterior, solicitamos a la convocante nos precise las fechas en las cuales el licitante adjudicado deberá entregar el Plan de Seguridad y Vigilancia, así como el Análisis de Riesgos. Cabe mencionar que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante estableció que no aplicaban las Visitas a los inmuebles en donde se prestarán los servicios; motivo por el cual se solicita a la convocante tome lo anterior en consideración ya que el licitante adjudicado toda vez que tome posesión de los servicios tendrá que conocer las instalaciones a fin de que este en capacidad de elaborar lo antes señalado.

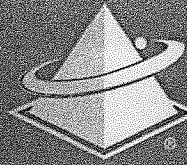
Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 9. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso I, Página 36, que a la letra dice:**

I. Deberá dentro de su propuesta demostrar que cuenta con una plantilla de elementos de seguridad y vigilancia suficiente para dar respuesta inmediata en caso de faltas, para evitar que se descuide la seguridad y vigilancia de cada uno de los inmuebles de la STPS e INFONACOT.

De conformidad al párrafo anterior, podría la convocante indicarnos con que documento se deberá demostrar que el licitante cuenta con una plantilla de elementos de seguridad y vigilancia suficiente para dar respuesta inmediata en caso de faltas.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 10. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral II Descripción del Servicio que se requiere contratar, El Proveedor, Inciso K, Página 36.**

Solicitamos a la convocante nos precise cuáles serán los "insumos necesarios" mencionados en este punto.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 11. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral V Especificaciones del Servicio, V.I.6, que a la letra dice, Página 45**

- Entregar equipo a los jefes de turno o encargados de los diferentes inmuebles como radios tipo nextel, radios troncales, paraguas, impermeables, botas de hule, lámparas, detectores de metales, etc. y solicitar a la empresa prestadora del servicio en caso de reparación por desperfectos.

Solicitamos a la convocante nos precise las características y cantidades de los equipos antes señalados. O bien, estos serán a elección del proveedor.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 12. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso c) Página 54.**

Podría indicarnos la convocante si la constancia que solicitan en este numeral deberá manifestar que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el ejercicio fiscal 2019.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 13. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso c) Página 54.**

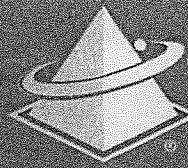
Podría indicarnos la convocante si la fecha de emisión de esta constancia podrá ser del año 2020 que indique que la empresa no ha sido sancionada, amonestada o suspendida durante todo el año 2019.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 14. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso f) Páginas 54 y 55.**

Podría indicarnos la convocante si en este numeral se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a presentar los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos del personal que estará asignado al servicio, tal y como se menciona en el párrafo del inciso f); toda vez que se inicie la vigencia de este.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 15. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso g) que a la letra dice, Página 55.**

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o en su caso por la autoridad estatal competente en la que señale que el PRESTADOR DEL SERVICIO comunicó de la autorización con que cuenta para prestar servicios de seguridad privada, a las entidades que tienen autorizadas en los términos previstos en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018, presentando los comprobantes electrónicos o documentales donde compruebe el comunicado.

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se emitió el Acuerdo por el que se suspenden las Actividades Administrativas, así como los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dada esta situación mi representada no se encuentra en condiciones de solicitar la constancia que se pide en este inciso; por tal motivo manifestamos a la convocante que mi representada en su momento envió mediante correo certificado a los reguladores estatales el aviso respecto de la autorización con la que se cuenta para prestar servicios de seguridad privada, mismo que se acredita con la copia de la factura emitida por Sepomex, así como el ticket que acredita los números de folio del envío de las piezas postales.

Por lo antes expuesto solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar esta documentación del envío de 32 piezas postales, dado que nuestra autorización para prestar servicios de seguridad privada es para todo el territorio nacional, tal y como lo admite la propia DGSP.

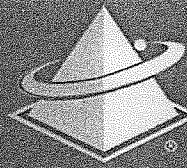
Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 16. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso h) que a la letra dice, Página 55.**

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde se exprese que el PRESTADOR DEL SERVICIO cuenta con capacitadores con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018 a la fecha.

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se emitió el Acuerdo por el que se suspenden las Actividades Administrativas, así como los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos administrativos y recursos administrativos, correspondientes a la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dada esta situación mi representada no se encuentra en condiciones de solicitar la constancia que se pide en este numeral; por tal motivo, solicitamos a la convocante nos permita presentar el acuse del oficio de solicitud de revalidación para prestar los servicios de seguridad privada, en el cual se hace del conocimiento a la autoridad que mi representada no ha tenido cambios en la plantilla de capacitadores registrados, acompañado del formato DC-5 del agente capacitador registrado.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 17. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso j) que a la letra dice, Página 55.**

J. Curriculum del PRESTADOR DEL SERVICIO que contenga los nombres de los clientes, domicilios y teléfonos, anexando el contrato correspondiente que le haya sido adjudicado.

A fin de dar cabal cumplimiento a este requisito, será suficiente con presentar cinco contratos.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 18. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Podría la convocante indicarnos si las constancias solicitadas en este numeral deben corresponder como mínimo a la cantidad de elementos tanto para la STPS como para el INFONACOT.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 19. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

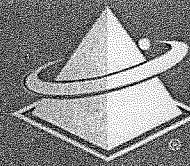
En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, manifestamos a la convocante que el total de plantilla requerida por la STPS e INFONACOT corresponde a 118 elementos. Ahora bien, la convocante establece los diversos temas para la presentación de las constancias de habilidades laborales, siendo un total de 17 cursos. Si cada elemento debe acreditar 17 constancias, los licitantes tendremos que presentar un total de 2006 constancias. Por lo anterior y derivado del volumen tan excesivo de esta información, solicitamos amablemente a la convocante considere la presentación únicamente del 50% de cualquiera de los cursos solicitados en este inciso.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 20. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Referente a los diversos cursos para la presentación de las constancias, solicitamos respetuosamente a la convocante que estos temas sean similares a los mencionados; lo anterior con la finalidad de no limitar la libre participación al presente proceso licitatorio.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 21. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Hacemos del conocimiento a la convocante que mi representada cuenta con el registro de diversos cursos que cumplen con los temas mencionados en este inciso, por tal motivo solicitamos amablemente nos permitan presentar constancias DC-3 con un curso determinado que englobe parte de los temas requeridos por la convocante.

**Ejemplo:**

Curso Básico de Seguridad Privada contempla los temas de Vigilancia en inmuebles, seguridad en instalaciones, control de accesos, etc.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 22. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso n), Página 55.**

Podría la convocante permitir a los licitantes la presentación de constancias DC-3 mediante agentes capacitadores internos y/o externos.

Favor de pronunciarse al respecto.

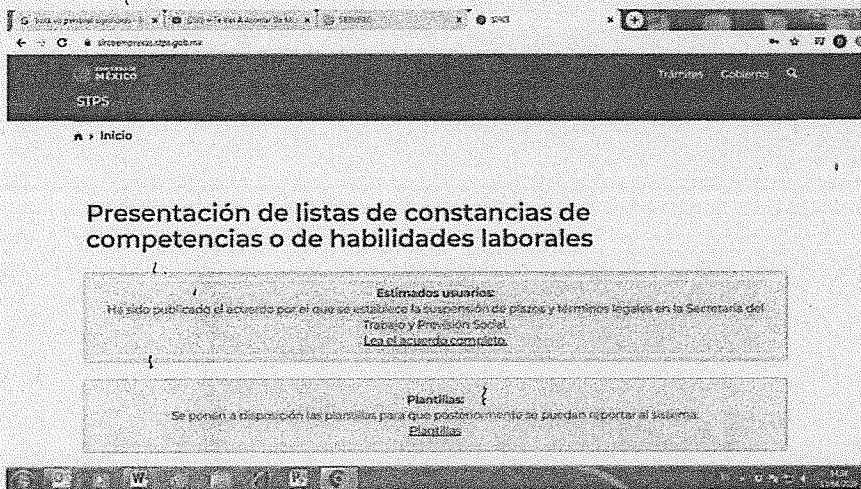




**Pregunta 23. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso o), Página 56.**

Manifestamos a la convocante que en la actualidad la página de internet para el registro de las constancias DC-3 se encuentra fuera de servicio, lo cual no nos permite justamente ingresar dichas constancias, lo que conlleva de igual manera a que la instancia que registra lo antes mencionado no nos pueda proporcionar el acuse de registro DC-4.

Lo anterior se fundamenta con la siguiente dirección web <https://sirceempresas.stps.gob.mx/>, así como la imagen de la pantalla que indica la suspensión de plazos y términos. Así también y como complemento a lo mencionado el ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el día Jueves 26 de marzo de 2020.



Por lo tanto, ni de manera física, ni electrónica se pueden realizar trámites de esta índole por el momento.

Sin embargo y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a este requisito, solicitamos a la convocante nos permita presentar el acuse DC-4 del ejercicio anterior.

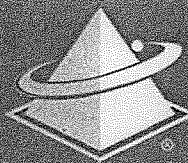
Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 24. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso p), Página 56.**

De conformidad al Boletín 151/2019 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mencionan que El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrará en funciones a finales del próximo año (2020), motivo por el cual el Reglamento Interior de Trabajo hoy día se encuentra registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Lo anterior de conformidad a que la convocante solicita el reglamento registrado ante la STPS, situación que a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones no será posible, ya que nuevamente manifestamos el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrará en funciones a finales del año 2020.

Favor de pronunciarse al respecto.



**Pregunta 25. Anexo Técnico, Descripción del Servicio, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Numeral XIV Documentación que deberá integrarse por parte de los licitantes en las propuestas técnicas, inciso r), Página 56.**

Solicitamos a la convocante nos precise con que documento se dará fiel cumplimiento a este requisito.

- A) Recibos de nómina
- B) Nómina en Excel

Favor de pronunciarse al respecto.

**Pregunta 26.**

Se solicita a la convocante aclare y precise a mi representada cual será el termino para realizar cuestionamientos derivados de las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP; en el entendido que dicho término deberá estar comprendido en un horario hábil es decir entre las 8:00 y las 18:00, o en su defecto habilitar un horario fuera del señalado tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

Favor de pronunciarse al respecto.

Favor de pronunciarse al respecto.

ATENTAMENTE  
SERVISEG S.A. DE C.V.  
SER940725D41

---

LIC. CÉSAR EDUARDO FONSECA LIRA  
APODERADO LEGAL  
PROTESTO LO NECESARIO

## FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO A 13 de abril de 2020

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
BULEVÁR ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968,  
QUINTO PISO, COLONIA LOS ALPES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

**JOSE ANGEL GOMEZ HERNANDEZ** a nombre de **SERPROSEP S.A DE C.V**  
Licitación No. Licitación Pública Nacional (Electrónica): LA-014000999-E28-2020.

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

1).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Pag. 54 de la Convocatoria	XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	<p>..." DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS"...</p> <p>Se consulta amablemente a la Convocante contemplar <u>LA SOLICITUD DEL TRAMITE</u> ante la Dirección general de seguridad privada ya que actualmente con la contingencia COVID-19 se han suspendido tramites y términos.</p> <p>Que el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento</p> <p>Administrativo autoriza a suspender los términos y plazos en aquellos casos de fuerza</p>	



		<p>mayor, siempre y cuando esté debidamente fundado y motivado.</p> <p>Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Seguridad Privada requiere generar condiciones que permitan otorgar certeza jurídica a la ciudadanía y, en especial a quienes realizan trámites ante dicha unidad administrativa, por lo cual resulta necesario suspender los plazos, términos, trámites, y procedimientos incoados en esta Dirección General.</p> <p>Por lo anterior, he tengo a bien emitir el siguiente:</p> <p><b>ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS PLAZOS, TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b></p> <p>Por lo que no han expedido dicha <b>Constancia</b>, por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde se exprese que el <b>PRESTADOR DEL SERVICIO cuenta con capacitadores con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018 a la fecha.</b></p>	
Pag. 55 de la Convocatoria	<b>XIV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS</b>	<b>..." DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS"...</b>	

	<p><b>LICITANTES EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS</b></p>	<p>Se consulta amablemente a la Convocante contemplar <u>LA SOLICITUD DEL TRAMITE</u> ante la Dirección general de seguridad privada ya que actualmente con la contingencia COVID-19 se han suspendido tramites y términos.</p> <p>Que el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento</p> <p>Administrativo autoriza a suspender los términos y plazos en aquellos casos de fuerza mayor, siempre, y cuando esté debidamente fundado y motivado.</p> <p>Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Seguridad Privada requiere generar condiciones que permitan otorgar certeza jurídica a la ciudadanía y, en especial a quienes realizan trámites ante dicha unidad administrativa, por lo cual resulta necesario suspender los plazos, términos, trámites, y procedimientos incoados en esta Dirección General.</p> <p>Por lo anterior, he tengo a bien emitir el siguiente:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS PLAZOS, TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA</p>	
--	---	--	--



SERPROSEP

SERVICIOS PROFESIONALES DE  
SEGURIDAD PRIVADA

		<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>Por lo que no han expedido dicha <b>Constancia</b>, por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana donde se exprese que el <b>PRESTADOR DEL SERVICIO cuenta con capacitadores con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2018 a la fecha.</b></p>	
--	--	--	--

Ciudad de México 13 de abril de 2020

Protesto lo Necesario

**JOSE ANGEL GOMEZ HERNANDEZ**

REPRESENTANTE LEGAL

SERPROSEP S.A DE C.V

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# CORPORATIVO MAIF DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

Asunto: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Ciudad de México; a 23 de Abril de 2020

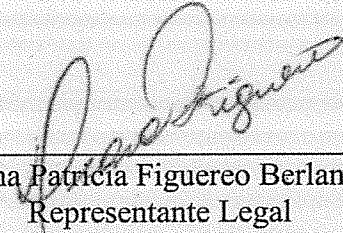
**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**  
Unidad de Administración y Finanza  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.-

## Preguntas

**Diana Patricia Figuero Berlanga**, en representación de **Corporativo MAIF de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, presento las siguientes preguntas relacionadas con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: **LA-014000999-E28-2020** para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia.

1. Con relación a la propuesta económica, el precio unitario por elemento es por día, o mensual?
2. Con relación a la propuesta económica, se deberá desglosar el precio unitario por cada persona solicitada, es decir coordinadores, jefes de turnos, Guardias, en el entendido que cada persona se considera un costo distinto?

Atentamente,

  
Diana Patricia Figuero Berlanga  
Representante Legal

SUCURSAL  
TLATLAYA No.9 EDIFICIO ESMERALDA DESP. 207  
COL. CENTRO URBANO, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI  
ESTADO DE MEXICO, C.P. 54720.

MATRIZ  
AV. FLORENCIA No.57 PISO 1, DESP 103 Y 104,  
COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

TELS. (01)800-624-3734  
[direccion@maifseguridad.com](mailto:direccion@maifseguridad.com)